



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 05 de diciembre de 2025
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/1827/2025
Asunto: Atención a su solicitud

**SABINA DE LA GUARDIA RÍOS
P R E S E N T E**

En atención a su escrito mediante el que solicita autorización para hacer uso del Parque de la Consolación a fin de entregar playeras a ciclista, el día 08 de diciembre de 2025 de 11:30 a 14:00 horas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE GOBIERNO**



LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDÓÑEZ

Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídica y de Gobierno DGJG/4277/2025
**dg/3403/2025

Jardín Hidalgo número 1
Col. Villa Coyoacán, C.P. 4000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel 5484.4500 Ext. 1075 y 1076



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN